**ORDENANZA N° 7156/2021**

**VISTO:**

El expediente Nº 2020-000123-H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA  CONCEJAL LEONARDO MASTRANGELO E/ PROYECTO EXPROPIACIÓN CALLE MITRE; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los alrededores del centro cívico departamental, se desenvuelve una gran cantidad de  actividades fruto de las instituciones públicas y privadas que se encuentran.

Que en base a ello, resulta fundamental y urgente concretar la continuidad de la calle Mitre en el tramo de calle Lencinas a calle Montecaseros, a fin de agilizar la circulación vehicular y descongestionar las calles  Antonio Tomba, Manuel Belgrano y Mariano Balcarce, haciendo más seguro y ordenado el  tránsito vehicular y peatonal en dichas calles y veredas.

Que el desarrollo de Parque Mitre en la intersección de calles Lencinas y la homónima, se  encuentra en construcción una estación multimodal de transferencia a fin de fomentar el uso  de distintos medios de transporte.

Que en base a ello, es fundamental contemplar el tramo mencionado con el objetivo de  garantizar vías de circulación eficientes dando continuidad a la trama urbana.

Que la realización  de obras en la zona, permite mejorar la seguridad, la limpieza, el deporte y el ambiente.

Que Dirección de Planificación Urbana, Departamento de Agrimensura, sugiere modificar el  ARTÍCULO 1: Objeto: Declarar de interés municipal la declaración de utilidad pública y  expropiación de las fracciones.... debiendo quedar ARTÍCULO 1: Objeto: Declarar de interés  municipal y afectar administrativamente las fracciones….

Que se estima procedente realizar la ordenanza correspondiente con la modificación sugerida  por Departamento de Agrimensura.

**POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Objeto: Declarar de interés municipal y afectar administrativamente las fracciones  necesarias para la prolongación de calle Bartolomé Mitre del Departamento de Godoy Cruz,  desde las vías del Metrotranvía hasta calle Montecaseros, conforme a lo referido en Anexo 1.

**ORDENANZA N° 7156/2021**

**HOJA N° 2**

**ARTÍCULO 2:** Inmuebles: Las fracciones de los inmuebles, inscriptos en el Registro Público y  Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, necesarios para la prolongación de calle Mitre en  el tramo descripto, se encuentran identificados con el siguiente detalle:

1° Asiento N° 3582, fs. 211, T° 48 - A de Godoy Cruz; nomenclatura catastral 05-01-05-0025- 000002-0000-1;

2° Asiento N° 3582, fs. 211, T° 48-A; nomenclatura catastral 05-01-05-0025-000003-0000-6;

3° Matrícula N° 155731, Asiento A-1 - Folio Real; nomenclatura catastral 05-01-05-0025- 000004-0000-1;

4° Matrícula N° 92913, Asiento A-1- Folio Real, nomenclatura catastral 05-01-05-0018-000030- 0000-2;

5° Asiento N° 3582, fs. 211, T° 48 A de Godoy Cruz, nomenclatura catastral 05-01-05-0018- 000033-0000-6.

**ARTÍCULO 3:** Finalidad: Los terrenos serán destinados al acceso público peatonal y vehicular,  vinculando calle Lencinas con calle Montecaseros.

**ARTÍCULO 4:** Superficie: La superficie a expropiar representa 5.253 metros cuadrados, como se  informa en el Anexo 1.

**ARTÍCULO 5:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos y  gestiones necesarias y pertinentes que tiendan a que la Honorable Legislatura de la Provincia  sancione la ley que declare de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias,  a los efectos indicados, de los inmuebles individualizados en el artículo segundo de la presente,  declarando como sujeto expropiante a la Municipalidad de Godoy Cruz.

**ARTÍCULO 6:** Autorizar que todos los gastos necesarios para la concreción de la expropiación,  conforme lo dispuesto por la normativa vigente y aplicable, sean solventados por la  Municipalidad de Godoy Cruz.

**ARTÍCULO 7:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VINTIUNO**